



MUNICIPIO DE MANAGUA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

1-067.648

consulplan

4 903

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO
CLAVE CATASTRAL	(1-3) 332 (4) 1505 (5)
DATOS GENERALES	(7) ☐ ZONA SEGURA (8) ☐ ZONA HOMOGÉNEA (9) ☐ ZONA DE TRANSICIÓN
DIRECCIÓN	Calle PY 235 - C
HOJA N°	H2 = 17 N° 03

DATOS DEL LOTE

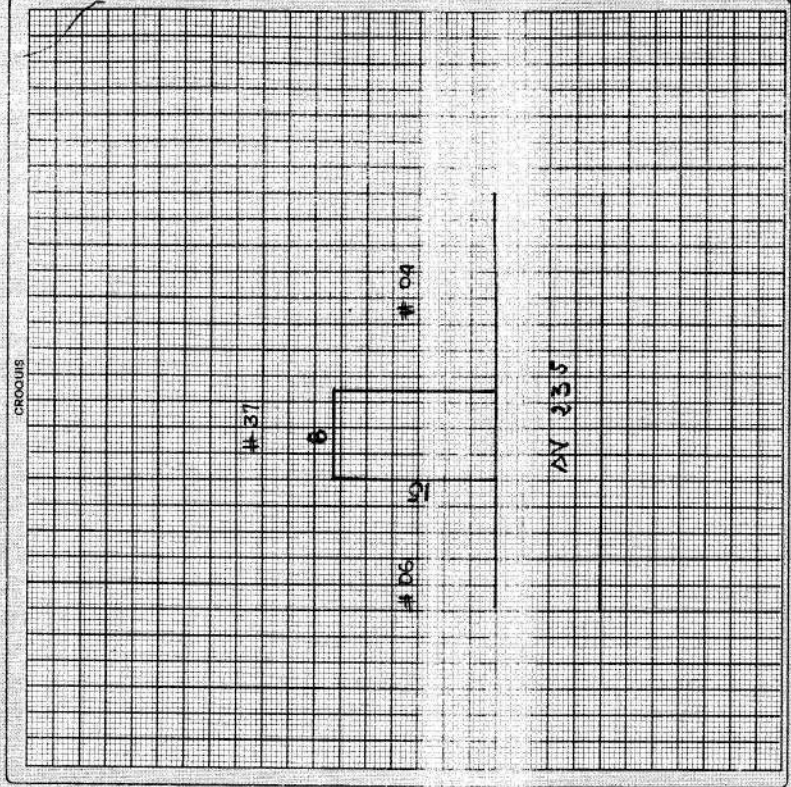
FRENTE	(11) ☒ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	(9) ☐ ACCESO AL LOTE

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE

(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☒ TIERRA 2 ☒ LAJAS 3 ☐ PIEDRA DE RIO 4 ☐ ADQUIN 5 ☐ ASFALTO O CEMENTO
(14) AGUERA	1 ☒ NO TIENE 2 ☐ CIMENTACIÓN O PIEDRA DURA 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(16) ALCANTARILLADO	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(17) ENERGÍA ELÉCTRICA	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA
(18) ALUMBRADO PÚBLICO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación con edificación	1 ☒ 2 ☐
(28) uso del área sin edificación	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐
(29) número de bloques terminados	30 ☐
(31) número de bloques en construcción	31 ☐
(32) total de bloques	32 ☐

observaciones
Cadastralizado May 2018

NUMERO: SETECIENTOS SIETE

3321505

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MUNICIPAL
URBIRRIOS DE LA PARROQUIA TARGUI DEL CANTON MANTA: OTORGADA EL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES WILSON RAMON ALCIVAR RUA Y BLANCA MARINA PINTO LOPEZ

CUANTIA: \$ 14.51

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve de
Marzo del dos mil cinco, ante mí Abogada María Lina Cedeño
Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECEN:
Por una parte los señores Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño
Alcalde, y, Doctor Arturo Acuña Villamar Procurador Sindico
Municipal (E) del Cantón Manta, y, por otra parte LOS CONYUGES
SEÑORES WILSON RAMON ALCIVAR RUA Y BLANCA MARINA PINTO LOPEZ,
casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes
son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e
idóneos, capaces para contratar y obligarse a quienes de
conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de
ciudadanías. Doy fé.- Dichos otorgantes libertad y conocimiento
en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden
a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
instrumento público, cuyo texto es el que sigue SEÑOR NOTARIO.-
En el Registro de Escrituras Públicas. ~~se inserta~~ insertar una de
DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento, celebración y
suscripción del presente instrumento, por una parte la Ilustre
Municipalidad de Manta representado por sus personeros Legales
señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de

Sello
#72.51

ALCALDE y el Doctor Arturo Acuña Villamar Procurador Síndico Municipal (E) del Cantón Manta; y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑORES WILSON RAMON ALCIVAR RUA Y BLANCA MARINA PINTO LOPEZ, por sus propios derechos, a quien en adelante se les donominará "COMPRADORES".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedad del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el quince de Agosto del dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarias el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el No ciento setenta y siete del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54, con fecha Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número 17 del Registro de Plano-Acta



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 11900

Nº 723

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores, WILSON RAMON ALCÍVAR RUA y Señora: BLANCA MARINA PINTO LOPEZ para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 5 de la Manzana " M " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana M Lote # 5

Frente: 8,00m. - Avenida 235-C

Atrás: 8,00m. - Lote # 16

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 4

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 6

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 25 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

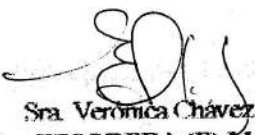
CERTIFICACION

N. 042

Por medio de la presente Certifico: que los señores WILSON RAMON ALCÍVAR RUA, portador de la cedula de identidad N.- 130328165-1, y BLANCA MARINA PINTO LOPEZ, portadora de la cedula de identidad No.- 131388544-4, han cancelado la totalidad de la deuda, por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M", Lote #.05.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 21 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

03/04/2005

No. 0903



Especie Valorada

\$ 0,60 CTVS.

Nº .27682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3321505000
Ubicado en: B.URBIRRIOS MZ M LOTE 5
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Pertenece al señor(A)MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.50
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.50

SON: CATORCE 50/100 DOLARES

AB. David Cedeño Rupert
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite en acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeación Urbana,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión extendiendo de
responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición del Abg. Miguel Delgado Franco.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre del SEÑOR: WILSON RAMON ALCÍVAR RUA Y SRA BLANCA MARINA PINTO LOPEZ, sean dueños de ningún bien inmueble inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del 2000, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte Superior de Portoviejo, El interesado debe comunicar cualquier falta, error u o misión en este Documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 21 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Abg. Miguel Delgado FRanco

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 5 de la Manzana M, URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 21 del 2005


Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CIUDADANIA 13038544
PINTO LOPEZ BLANCA MARINA
03 DICIEMBRE 1.964
MANABI/MANTA/MANTA
03 660 01782
MANABI/ MANTA
MANTA 64



Blanca Pineda Lopez

EQUATORIANA***** V1133V1222
CASADO WILSON RAMON ALCIVAR RUA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
CRISTOBAL PINTO
LEISA LOPEZ
PARTIDARIO 3-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

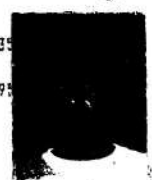
CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0008 130385444
NUMERO CEDULA
PINTO LOPEZ BLANCA MARINA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI MANTA
CANTON
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA
ALCIVAR RUA WILSON RAMON
17 DICIEMBRE 1955
MANABI/CHONE/CHONE
Q01- 0016 0135
MANABI/ CHONE
195

Intelectual



ECUATORIANA***** V3333V1221
CASADO BLANCA MARINA PINTO LOPEZ
PRIMARIA EMPLEADO
GUILLERMO ALCIVAR
ADELA RUA
MANTA
23/10/2000
23/10/2012

(H)



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0003
PRIMER

1303281651
CEDULA

ALCIVAR RUA WILSON RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI/MANTA

29 JULIO 1957

FECHA DE IDENTIFICACION

REG. CIVIL 002-003100779 M.

MANABI/MANTA

MANTA

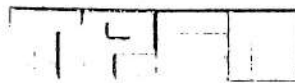
1957



SEVEN TO CELESTIANO



[illegible]



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

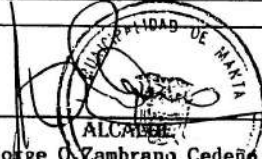
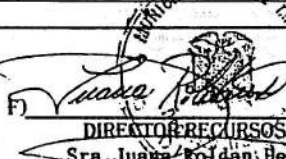
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo*

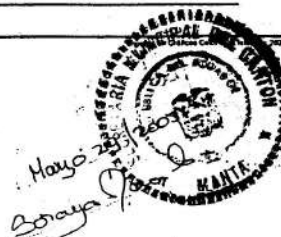
**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rivas, Murillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		ACCION DE PERSONAL N° 683 Fecha 03/11/2.005/. Resolución Rige a partir de 03/16/2.005/. N° Fecha:	
ACUÑA VILLAMAR APELLIDOS		MANUEL ARTURO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130395963-7	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros		EXPLICACION Se encarga. La Asesoría Jurídico de la I. Municipalidad de Manta. Al Abogado .Manuel Arturo Acuña Villamar, hasta tanto duren las Vacaciones del Dr. Jose Gonzalo Molina Menendez. Titular de dicha Dependencia Municipal.	
SITUACION ACTUAL Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL</u> Departamento <u>JURIDICO</u> Puesto <u>ASISTENTE ASESORIA JURIDICO</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$ <u>UNIFICADO \$ 419.98</u> Partida Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA Dirección División Departamento Puesto Lugar de Trabajo Sueldo Básico \$ Partida Presupuestaria	
F)  Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño ALCALDE ALCALDIA		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Kojan Bergado.	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO (683) CON FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2.005/. FECHA:		REVISADO: FECHA:	





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 020327

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

5 Mayo 5

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

3321505000 MZ-M LT 05 URBIRIOS

Manta, mayo cinco del dos mil cinco



I. Municipalidad de Manta
C.P.A. Verónica Chávez Fortón
TESORERA MUNICIPAL (E)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044896

● **VALOR**
\$3.00

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPAL .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, **Marzo** 14

del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130395763-7

ACUNA VILLANAR HEBERTON MANUEL ARTURO

23 ENERO 1.963

MANABI/MANTA/MANTA

04 OBI 9910

MANABI/MANTA

63



ECUATORIANA V2244V4244

CASADO VINFA MATACHA PALACIOS DELSA

SUPERIOR ABOGADO

NERIO ACUNA

EMMA VILLANAR

MANTA 19/08/95

18/08/2011

99



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 170-0000

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

MANABI

MANTA

18/08/2011

entrega-recepción anotada en el Repertorio General 2993, de fecha Julio veintitres del dos mil tres.- CUARTA.-

EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos y de conformidad con el artículo doscientos noventa y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal esta Compra Venta esta exenta del requisito de subasta pública. Así también la compradora dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta, autorizará gravar dicho bien inmueble para el propósito antes mencionado.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una cancelado el mismo, el gravamen de patrimonio familiar se mantendrá.- QUINTA: Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a la compradora, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M", lote No 05, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE OCHO METROS Y AVENIDA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO-C; POR ATRAS OCHO METROS Y LINDERA LOTE NUMERO DIECISEIS; POR EL COSTADO DERECHO QUINCE METROS Y LOTE NUMERO CUATRO; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO QUINCE METROS Y LINDERA CON LOTE NUMERO SEIS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS SEXTA: CUANTIA: La cuantía de esta minuta asciende a la suma de CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la

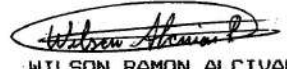
presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor Dr. Arturo Acuña Villamar, del Colegio de Abogados de la Provincia de Manabí Registro Número 1040.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto. Doy fé.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO.

C.C. No. 130207395-0


DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR

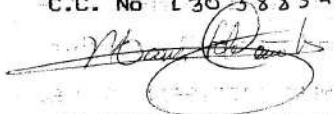
C.C. No. 130395463-7


WILSON RAMON ALCIVAR RUA

C.C. No. 130328465-1


BLANCA MARINA PINTO LOPEZ

C.C. No. 130388544-4


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO/







I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 11900

Nº 723

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores, **WILSON RAMON ALCÍVAR RUA** y Señora: **BLANCA MARINA PINTO LOPEZ** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 5 de la Manzana " M " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana M Lote # 5

Frente: 8,00m. – Avenida 235-C

Atrás: 8,00m. - Lote # 16

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 4

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 6

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Febrero 25 del 2005

G.C.


Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

33215.05